

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N.º 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 28 de la Encargada del Área de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de difusión medio de prensa escrita, para actividades municipales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 803.
5. Decreto Exento N° 2.046 de fecha 15.06.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 2.377 de fecha 13.07.2022, que declara desierta Propuesta Pública.
7. Decreto Exento N° 2.378 de fecha 13.07.2022, Segundo llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 27.07.2022.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de difusión medio de prensa escrita, para actividades municipales.
2. Qué, los oferentes no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Relaciones Públicas y Comunicaciones", Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.07.001.001.027.

DECRETO EXENTO N° 2.557

1. **DECLARESE DESIERTO**, el segundo llamado a Propuesta Publica denominada: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO PRENSA ESCRITA, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022"**, ID N° 3838-93-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)